

Auto No. C-059

Victoria, Caldas, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

PROCESO:	EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO NO.:	2020-00011-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSE ROBERTO OSORIO MURILLO

II. Dentro del presente asunto el despacho considera:

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. APROBAR la liquidación del crédito, con corte a la fecha 15 de enero de 2021, por un total de \$15.514.963,13 moneda corriente tal y como la elaboró el demandante.
2. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL VICTORIA CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>11</u> DEL <u>29</u> DE <u>enero</u> DE 2021 ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaría

Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adca17b420d64e28fd4da444371e977f4f5605c358caa21209ef891d3b0a1daa

Documento generado en 28/01/2021 04:02:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**